



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 139-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 22 de mayo de 2026

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 19-2026, de fecha 22 de mayo de 2026, Oficio N° 0140-2026-VPI-UNCA, de fecha 15 de mayo de 2026, Oficio N° 054-2026-VPI-IINV-D-UNCA, de fecha 04 de mayo de 2026; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, presidida por Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia Académica ante la renuncia del titular; asimismo lo integra el Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2026-CO-UNCA, de fecha 19 de febrero de 2026, se designa al Equipo Responsable del Repositorio Académico Digital de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, a través del Oficio N° 0140-2026-VPI-UNCA, de fecha 15 de mayo de 2026, el Vicepresidente de Investigación, solicita la actualización de la designación del Equipo Responsable del Repositorio Académico de la UNCA; asimismo dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2026-CO-UNCA, debido a que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Responsable del Repositorio, ya no continúan en las funciones;

Que, el artículo 8 del Reglamento del Repositorio Académico Digital de la UNCA, establece que la gestión del Repositorio Académico Digital de la UNCA se encuentra a cargo del Vicerrectorado de Investigación. Asimismo, el artículo 9, precisa que la UNCA, a través del Vicerrectorado de Investigación promueve la difusión de sus resultados en el repositorio académico digital; el cual cuenta con un responsable a cargo de la Gestión del Repositorio Académico Digital de la UNCA, designado por el Vicerrector de investigación mediante acto resolutorio de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 19-2026, de fecha 22 de mayo de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2026-CO-UNCA, de fecha 19 de febrero de 2026; y **DESIGNAR** al Equipo Responsable del Repositorio Académico Digital de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2026-CO-UNCA, de fecha 19 de febrero de 2026.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Equipo Responsable del Repositorio Académico Digital de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrado por los siguientes servidores:

- **Responsable:** Mg. Heber Luis Olavarria Benavides - Director del Instituto de Investigación.  
Correo: [instituto.investigacion@unca.edu.pe](mailto:instituto.investigacion@unca.edu.pe)
- **Apoyo:** Mg. Edrubal Vásquez Soberón - Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.  
Correo: [ditt@unca.edu.pe](mailto:ditt@unca.edu.pe)
- **Soporte técnico:** Juan Benito Urpeque Arispe - Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información.  
Correo: [tic@unca.edu.pe](mailto:tic@unca.edu.pe)

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación, Equipo Responsable del Repositorio Académico Digital, Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUMACHUCO  
Dr. Rigoberto Requena Flores  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUMACHUCO  
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL